

LUIMIC S. A.

Guayaquil, Abril 4 del 2017

Señores

ACCIONISTAS DE LUIMIC S. A.

Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías y la resolución # 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1.992 de la Súper Intendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de LUIMIC S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2.016.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de junta general de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de LUIMIC S.A. al 31 de diciembre del 2.016 y el resultado de sus operaciones terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

1. He revisado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Flujo de Efectivo, el Estado de Cambio en el Patrimonio de los Accionista y las Notas a los Estados Financieros con sus anexos, al 31 de diciembre del 2016 verificando que existe conformidad entre los estados financieros y los registros de la compañía.
2. Los Estados Financieros de la compañía presenta una utilidad del ejercicio antes de participación e impuestos de \$1.001,20 a Diciembre 31 del 2016.
3. Además he logrado constatar que los libros sociales se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales respectivas.
4. Ante las revisiones posibles y constataciones que dejo descritas puedo asegurar, señores accionistas que los libros contables, comprobantes, soportes, etc., se llevan con los preceptos legales pertinentes y de acuerdo con las Normas Internacionales

LUIMIC S. A.

de Información Financiera para Pymes autorizados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La empresa ha cumplido con todas sus obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta e IVA y realizado sus pagos dentro de los plazos establecidos para ello, en función del noveno dígito del RUC.

Para terminar, debo dejar constancia de mi agradecimiento a los Señores Administradores y Directivos de **LUIMIC S. A.**, por la atención y facilidades prestadas al suscrito Comisario, la cual ha servido en mucho para el cabal cumplimiento de mis obligaciones.

De los Señores Accionistas, con las debidas consideraciones.

Muy atentamente,



Ing. Teresa del Carmen Pérez Correa
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. 0907761852